

 20201120006341  
06-03-2020

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2019

**Doctor**  
**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**  
**Secretario General**  
**Comisión Legal de Cuentas**  
**Cámara de Representantes**  
**Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso**  
**Bogotá D.C.**



**REFERENCIA:** Su comunicación CLC - 3.9 – 173/1 - 120 - 1 - REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019.

**Respetado doctor Sepúlveda:**

En atención a su comunicación radicada con el No 220-113-000631-2 de marzo 4 de 2020, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1490 del 26 noviembre de 2018 y liquidado según el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2019 (CIERRE DEFINITIVO).

**A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APRO. VIGENTE (1)	COMPROMISOS (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIGA/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.453.051</b>	<b>5.008.930</b>	<b>4.901.274</b>	<b>4.901.274</b>	<b>92%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
Gastos de Personal	4.433.473	4.349.071	4.313.578	4.313.578	98%	97%	97%
Gastos Generales	619.228	594.916	522.753	522.753	96%	84%	84%
Transferencias	400.350	64.943	64.943	64.943	16%	16%	16%
Gastos de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.290.958</b>	<b>2.250.714</b>	<b>1.785.293</b>	<b>1.785.293</b>	<b>98%</b>	<b>78%</b>	<b>78%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>7.744.009</b>	<b>7.259.644</b>	<b>6.686.567</b>	<b>6.686.567</b>	<b>94%</b>	<b>86%</b>	<b>86%</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera.

**B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2019. Cifras en miles de pesos.**

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.453.051</b>	<b>5.008.931</b>	<b>444.120</b>
Gastos de Personal	4.433.473	4.349.071	84.402
Gastos Generales	619.228	594.917	24.311
Transferencias	400.350	64.943	335.407
Gastos de Producción y Comercialización	-	-	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.290.958</b>	<b>2.250.714</b>	<b>40.244</b>
<b>TOTAL PÉRDIDA DE APROPIACIÓN</b>	<b>7.744.009</b>	<b>7.259.645</b>	<b>484.364</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019. Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	573.078
cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	-
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>573.078</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:**

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar Si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2019, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

Se adjunta archivo en medio físico y en CD documentos en Word y PDF denominado CERTIFICACIÓN 1. CONSTITUCIÓN RESERVAS, firmado por la coordinadora administrativa y financiera.

**E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019 en miles de pesos.**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2018	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2019	%EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2019
<b>RESERVAS PRESUPUESTALES 2018</b>	<b>974.188</b>	<b>971.873</b>	<b>100%</b>
Gastos Generales	183.898	182.601	99%
Inversión	790.290	789.272	100%
CUENTAS POR PAGAR 2018	-	-	-
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2018 Y EJECUTADO EN 2019</b>	<b>974.188</b>	<b>971.873</b>	<b>100%</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.**

Se anexa archivo en medio físico y en CD documentos en Word y en PDF denominado "CERTIFICACIÓN 2. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES" firmado por el Secretario General, líder del proceso financiero.

**G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2019
1.	<b>Operativas:</b> ocasionalmente presentan inconvenientes el sistema durante el ingreso, cuando se está realizando la operatividad dentro del sistema en algunos casos se cierra la sesión eliminado el trabajo realizado. Cuando hay cierres siempre se torna lento.
2.	<b>Técnicas:</b> El aplicativo tiene pendiente adoptar módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de nómina, esto de acuerdo a la necesidad de la entidad.
3	<b>Administrativas:</b>
4.	<b>Soporte a la plataforma:</b> Las personas que atienden el soporte telefónico en ocasiones no conocen el tema por lo que se considera que debe haber

	<p>mayor capacitación ya que esta causa que las llamadas se tornen largas y en algunas circunstancias la única respuesta sea poner un incidente. El soporte ahora es restringido por tiempo, lo cual se considera inoficioso debido a que si ya se encuentra dando soporte una persona se debe colgar la llamada, volver a llamar y esperar a que con suerte sea la misma persona que conteste y si no volver a explicar todo a la nueva persona. Cuando se colocan incidentes de una u otra forma se requiere que sean solucionados de forma rápida, ya que en su mayoría de casos es por cuestión de fechas o procesos que no se realizan a diario que se generan y estos son llevados a otro nivel en donde se demoran en dar respuesta.</p>
5.	<b>Otras:</b>

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

**2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del Instructivo No. 001 del 17 de diciembre de la Contaduría General de la Nación. (Nota: Deben incluir copia del catálogo general de cuentas, saldos y movimientos- convergencia)**

Se anexa archivo en medio físico y en CD documentos en Word y PDF denominado ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2019 con notas. Así mismo, el archivo en Excel denominado “Saldos y Movimientos”.

**3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.**

No aplica

**4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.**

Se anexa archivo en medio físico y en CD documentos en Word y PDF denominado CERTIFICACIÓN 3. SALDOS CONTABLES, firmado por el Representante Legal y el Profesional con funciones de contador.

**5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2019.**

Se anexa archivo en medio físico y en DE documentos en Word y PDF denominado CERTIFICACIÓN 4. PUBLICACIÓN



6.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.

N°	Descripción de la Limitación al CHIP a 31-12-2019
1.	<b>Operativas:</b> Cuando hay cierres se torna lento el sistema.
2.	<b>Técnicas:</b> Ninguna
3	<b>Administrativas:</b> Ninguna
4.	<b>Soporte a la plataforma:</b> Ninguna
5.	<b>Otras:</b> Ninguna

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

7.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus modificaciones)?

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad
1.	<b>Académico:</b> Se hace necesario asistir a capacitación de actualización.
2.	<b>Presupuestal:</b> Ninguna
3	<b>Normativo:</b> Ninguna
4.	<b>Tecnológico:</b> Ninguna
5.	<b>Operativo:</b> Se evidencia la necesidad de que el auxiliar financiero tenga formación obligatoriamente contable.
6.	<b>Otras:</b> Ninguna

Fuente: Coordinación Administrativa y financiera

8.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016. (Nota: Este informe debe estar acompañado de oficio firmado por el responsable de su elaboración y presentación)

Se anexa archivo en medio físico y en CD documentos en PDF denominados "EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE REPORTE CHIP", certificación expedida por la Contaduría General de la Nación y oficio firmado por el responsable de su elaboración y presentación.

**9.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:**

El Instituto Nacional para Ciegos – INCI realizó las últimas actividades relacionadas con el plan de mejoramiento en la vigencia 2014 con ocasión de la auditoría realizada por la Contraloría en el año 2013 con un cumplimiento del 100%, según los informes presentados. El instituto Nacional para Ciegos a partir del año 2014 no ha sido objeto de visita por parte de la Contraloría.

**9.1.- si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?**

No aplica.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO PARRA DUSSAN**  
Director General

Anexo: Disco compacto con la Información  
Documentos en Físico.

Proyecto: Magdalena Pedraza Daza – Asesor Control Interno *ll*  
Revisó: Darío Javier Montañez – Secretario General *ll*  
Ricardo Hernández Mateus – Jefe Oficina Asesora de Planeación *ll*  
Paula Cecilia Castaño Avendaño – Coordinadora Administrativa y Financiera *ll*